



## ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA PROGRAMACIÓN ECONOMÍA DE LA EMPRESA 2º BACHILLERATO

Libro de texto: Algaida Editores .S.A.2016 Economía de la Empresa , autor José Miguel Ridao Glez

### 1. TEMPORALIZACIÓN PREVISTA:

La materia consta de 5 bloques, cuya distribución trimestral prevista es la siguiente:

1 <sup>er</sup> Trimestre:	Bloque 1 y 2: unidades 1,2,3y 4
2 <sup>o</sup> Trimestre:	Bloque 3 y 4: unidades 5,6,7y 8
3 <sup>er</sup> Trimestre:	Bloque 5 : unidades 9 y 10

Cada bloque constituye aproximadamente el 20% de la materia.

La distribución temporal no será rígida, sino que habrá de adaptarse a la marcha de cada grupo.

### 2. PRUEBAS ESCRITAS:

- Se realizarán pruebas escritas de uno o varios temas.
- Aunque el contenido de las pruebas versará sobre temas concretos, se entenderá que lo anterior es materia que ha de darse por sabida por lo que pueden aparecer conceptos de temas anteriores.
- En la calificación de las pruebas se tendrán en cuenta los puntos siguientes:
  - En los ejercicios en los que se pida expresamente una deducción razonada, la mera aplicación de una fórmula **no será suficiente** para obtener una valoración completa de los mismos.
  - Se puede utilizar calculadora científica (no programable, sin pantalla gráfica y sin capacidad para almacenar, transmitir o recibir datos). No obstante, **todos los procesos conducentes a la obtención de resultados deben estar suficientemente razonados** indicando los pasos más relevantes del procedimiento utilizado.
  - Los errores cometidos en un apartado, por ejemplo en el cálculo del valor de un cierto parámetro, no se tendrán en cuenta en la calificación de los desarrollos posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten ser de una complejidad equivalente.
  - Se penalizarán los errores en las operaciones aritméticas elementales, la redacción incorrecta y el uso incorrecto de símbolos.
  - La presentación clara y ordenada del ejercicio se valorará positivamente.

### 3. NOTA EVALUACIONES:

- Para calcular la nota final se tendrá en cuenta las notas de las evaluaciones.
- En cada evaluación se realizará al menos una prueba escrita.
- Si se ha realizado más de una, se realizará la media ponderada de las calificaciones de cada una de las pruebas.

La calificación del alumno/a en la Evaluación dependerá de:

- ✓ Las notas obtenidas en las pruebas que se realicen durante ese periodo. Si se realiza más de una, se hará la media ponderada de las mismas. Esto supondrá el 90%.
- ✓ El trabajo personal: realización de tareas, actividades, exposiciones orales, etc, y la observación en el aula de su actitud diaria e interés por la asignatura y el número de faltas de asistencia injustificadas. (10%)



#### 4. RECUPERACIONES:

- De cada uno de los bloques de materia se hará una recuperación. Es obligatorio hacer la recuperación de una evaluación siempre que la nota sea inferior 5. En caso de no presentarse la calificación será cero.
- También podrán hacer la recuperación los alumnos/as que habiendo aprobado una evaluación deseen mejorar su calificación en el mismo, **quedando como nota la obtenida en este examen.**
- Se hará una recuperación en mayo de las evaluaciones que cada uno/a tenga pendientes.
- Si el alumno/a no supera la asignatura en Mayo tendrá que examinarse **en Septiembre de toda la materia**

#### 5. CALIFICACIÓN FINAL

- La calificación de la evaluación **ordinaria** será la media de todas las evaluaciones.
- La calificación de la evaluación **extraordinaria** será la obtenida en la prueba extraordinaria de septiembre de toda materia impartida durante el curso (90%) y de las tareas y actividades encargadas al alumno/a en el informe de recuperación (10%).

#### 6. FALTAS DE ASISTENCIA Y POSIBLES JUSTIFICACIONES:

- De acuerdo con el ROF las justificaciones de asistencia a clases ordinarias se realizarán por los padres o representantes legales mediante nota manuscrita simple firmada, indicando causa y fecha ( dentro de los cinco días hábiles posteriores)
- Cuando la falta de asistencia conlleve la no realización de un examen, el alumno/a debe comunicarlo al profesorado correspondiente antes del examen, mediante llamada telefónica al instituto o a través de un compañero/a. También deberá presentar un **documento oficial justificativo de la ausencia en un plazo no superior a 5 días**. Sólo así podrá realizar dicha prueba en una fecha posterior que le indicará el profesor.